

REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 374

PERIODO LEGISLATIVO 198 6

EXTRACTO: *Bloque del M. P. A.*

Proyecto de Resolución.

Repudiando la medida adoptada

por el Reino Unido de

Gran Bretaña extendiendo la

zona de exclusión comercial has-

ta 200 millas.

Entró en la sesión de:

COMISION Nº 31-10-86

Orden del Día Nº _____

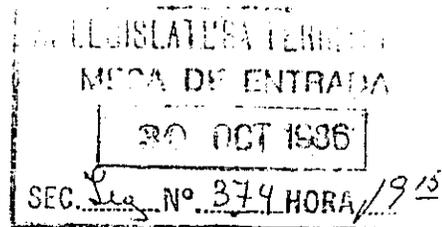


Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO

Ref: Repudiar actitud británica



PROYECTO DE RESOLUCION

LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL:

Modif.

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Repudiar en forma enérgica la unilateral medida tomada por el Reino de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte el pasado 29 de Octubre, al pretender arrogarse el derecho de regular la explotación de los recursos pesqueros en una zona de hasta 200 millas marinas / en torno al Archipiélago de Malvinas y ejercer jurisdicción sobre / la plataforma continental de esas Islas.

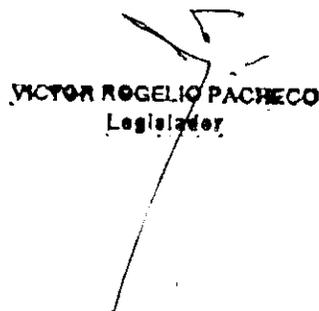
ARTICULO 2º.- Adherir a las medidas que adopte el Gobierno Constitucional Argentino y que tiendan a hacer valer nuestros legítimos derechos tanto en la zona como en los foros internacionales correspondientes.

ARTICULO 3º.- Remitir copia de la presente a todas las Legislaturas provinciales y ambas Cámaras del Congreso de la Nación.

ARTICULO 4º.- De forma.

USHUAIA, 30 de Octubre de 1986.-


CESAR G. ANDRADE MUÑOZ
Legislador


VICTOR ROGELIO PACHECO
Legislador


HERNAN LOPEZ FONTANA
Legislador.

MARCELO LUIS DRAGAN
Legislador



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO

F U N D A M E N T O S

La irracional e inconsulta medida expresada por el Reino Unido, es jurídica y políticamente inaceptable.

Se inspira, una vez más, en la mentalidad colonialista que tiñe la historia británica.

Hoy, el gobierno de Gran Bretaña se arroga derechos que contradicen en todo sentido el espíritu de los organismos internacionales.

Porque mientras el mundo se empeña en poner paz en el Atlántico Sur y las Naciones Unidas recomiendan cuidadosas negociaciones y organizan comités de descolonización, el Reino Unido agravia la paz. Agravia la paz a la que llamaron hace días once representantes religiosos de distintos credos.

Por éstos y por los fundamentos que dará el miembro informante es que solicitamos la aprobación del presente proyecto de Resolución.

USHUAIA, 30 de Octubre de 1986.-


CESAR B. ANDRADE MUÑOZ
Legislador


VÍCTOR ROGELIO PACHECO
Legislador


HERNÁN LOPEZ FONTANA
Legislador

MARCELO LUIS DRAGAN
Legislador



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO

F U N D A M E N T O S

La irracional e inconsulta medida expresada por el Reino Unido, es jurídica y políticamente inaceptable.

Se inspira, una vez más, en la mentalidad colonialista que tiñe la historia británica.

Hoy, el gobierno de Gran Bretaña se arroga derechos que contradicen en todo sentido el espíritu de los organismos internacionales.

Porque mientras el mundo se empeña en poner paz en el Atlántico Sur y las Naciones Unidas recomiendan cuidadosas negociaciones y organizan comités de descolonización, el Reino Unido agravia la paz.

Agravia la paz a la que llamaron hace días once representantes religiosos de distintos credos.

Por éstos y por los fundamentos que dará el miembro informante es que solicitamos la aprobación del presente proyecto de Resolución.

USHUAIA, 30 de Octubre de 1986.-


CESAR S. ANDRADE MUÑOZ
Legislador


VICTOR ROGELIO PACHECO
Legislador


HERNAN LOPEZ FONTANA
Legislador

MARCELO LUIS DRAGAN
Legislador



Ref: Repudiar actitud británica

Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO

Resolución 90

Res. Modificado

H. LEGISLATURA TERRITORIAL
MESA DE ENTRADA
30 OCT 1986
SEC. Leg. N° 374 HORA 1986

PROYECTO DE RESOLUCION

LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL:

RESUELVE:

Rechazary

Lauri Oviedo

ARTICULO 1º.- Repudiar en forma enérgica la unilateral medida tomada por el Reino de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte el pasado 29 de Octubre, al pretender arrogarse el derecho de regular la explotación de los recursos pesqueros en una zona de hasta 200 millas marinas / en torno al Archipiélago de Malvinas ^{Unido} y ~~ejercer jurisdicción sobre / la plataforma continental de esas islas.~~

ARTICULO 2º.- Adherir a las medidas que adopte el Gobierno Constitucional Argentino y que tiendan a hacer valer nuestros legítimos derechos tanto en la zona como en los foros internacionales correspondientes.

ARTICULO 3º.- Remitir copia de la presente a todas las Legislaturas provinciales y ambas Cámaras del Congreso de la Nación.

ARTICULO 4º.- De forma.

USHUAIA, 30 de Octubre de 1986.-

[Firma]
CESAR G. ANDRADE MUÑOZ
Legislador

[Firma]
VICTOR ROGELIO PACHECO
Legislador

[Firma]
HERNAN LOPEZ FONTANA
Legislador

[Firma]
MARCELO LUIS DRAGAN
Legislador

reb